

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y DEMÁS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS PREDIOS CUYA RESTITUCIÓN SE SOLICITA y A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, que tengan derechos legítimos relacionados con el predio "Carrera 5 N° 8-87", ubicado en el corregimiento de Casacará, comprensión territorial de Agustín Codazzi (Cesar), identificado como se describe a continuación:

Identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-154766 y cédula catastral No. 20013020001070001000, área total del predio 302.2 M², el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Partiendo del punto P1 en línea recta se recorre una distancia de 20,7 metros hasta llegar al punto P2, lindando con predio de Vicente Tarifa. **ORIENTE:** Partiendo del punto P2 en sentido sur, se recorre una distancia de 14,6 metros hasta llegar al punto P3, lindando con Plinio Martínez. **SUR:** Partiendo del punto P3 en sentido occidental, se recorre una distancia de 20,7 metros, hasta llegar al punto P4, lindando con el predio de Rafael Quintero. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto P4, se recorre una distancia de 14,6 metros, hasta llegar al punto P1, paralelo a la carrera 5.

Para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto, dentro del proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE promovido a través de apoderado adscrito a la COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS, en representación de **MARIELA ESTHER ARÉVALO DE PÉREZ** (C.C. 26.824.781), el cual fue admitido por este Despacho Judicial mediante auto de fecha diez (10) de Febrero de 2016. Radicado N° 200013121001-2016-00020-00.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Agustín Codazzi (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy veintiséis (26) de febrero de 2016.


KAREN ROCÍO GIL ALVARADO.
Secretaria.